

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 204 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Carmen Patiño Díaz, contra doña Celia Pino Justo y “Cervecería la Masía Restaurante Hostal 2002, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.—En Madrid, a 29 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Se declara resuelta la relación laboral que unía a la parte actora con las demandadas y se condena a estas a que indemnice a la actora en las siguientes cantidades:

A doña María del Carmen Patiño Díaz, en la cantidad de 1.817,89 euros en concepto de la indemnización recogida en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, así como al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta el día de hoy, 28 de septiembre de 2011, a razón de 37,29 euros; y que unidos a los que fueron objeto de condena en la sentencia ascienden a la cantidad de 11.970,09 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez sustituto de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Celia Pino Justo y “Cervecería la Masía Restaurante Hostal 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.048/11)